



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**12 de Noviembre de 2004
Resumen Colegial**



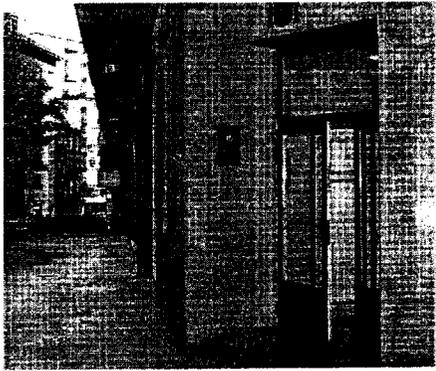
RESUMEN COLEGIAL

La Diputación ofrece una parcela para la Ciudad de la Justicia	Norte Castilla
Los abogados y Flacema colaboran en defensa del medio ambiente	ABC
Los fiscales apelan al derecho a educar a los hijos para archivar causas	Información
Justicia se reunirá con los abogados para fijar los salarios	D. Sevilla
Convocado una conferencia sobre la medicina en Aragón	Alto Aragón
Lucía Solans, elegida nueva Decana del Colegio de Teruel	D. TERUEL
El 40% de las denuncias por malos tratos genera orden de protección	D. BURGOS
Muchas denuncias por maltrato que llegan a los juzgados de Guardia se retiran	EL DÍA
Vigo genera la mitad de las denuncias por violencia doméstica de la provincia	Atlántico

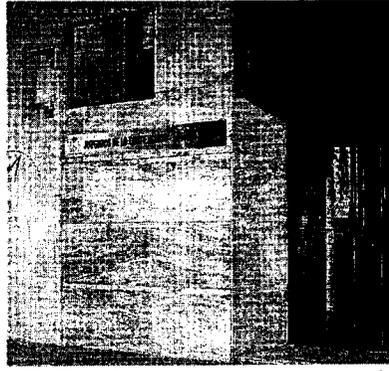
TRIBUNALES | SITUACIÓN DE LOS JUZGADOS



Sede del Juzgado de Menores, en García Morato. / MARINA ROMÁN



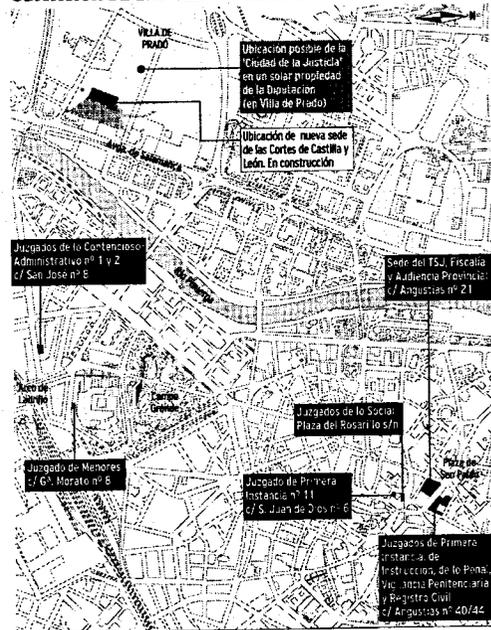
Sede de los Juzgados de lo Social, en la plaza del Rosarillo. / M.R.



Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en San José.

La Diputación ofrece una parcela en Villa de Prado para la 'Ciudad de la Justicia'

UBICACIÓN DE LAS SEDES JUDICIALES



Jueces, fiscales, abogados y funcionarios de consideran necesaria la unificación de todas las sedes judiciales de la capital en un solo inmueble

El vicepresidente de la institución provincial descarta la anexión del edificio de los juzgados al Palacio Pimentel

J. MORENO VALLADOLID

La Diputación de Valladolid se ha mostrado favorable a ceder mediante «un acuerdo no gratuito» alguno de los solares que la institución provincial posee en el Plan Parcial Villa de Prado para que se ubique en el mismo la futura 'Ciudad de la Justicia'.

Con esta iniciativa se pretendería aglutinar todas las sedes judiciales de la capital vallisoletana, a excepción de las salas de lo Social y Contencioso-administrativo que el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Castilla y León tiene en la calle Angustias.

Esta posibilidad ha sido contemplada ya por la directora de la Gerencia Regional de Justicia, Felisa Herrero, que el pasado lunes reconoció tras su entrevista con el presidente de la Audiencia

de Valladolid, «la necesidad de unificar los órganos jurisdiccionales en la capital», distribuidos por cinco edificios diferentes.

«La Diputación no descarta ninguna operación aunque nuestras necesidades para albergar los servicios están satisfechas con la rehabilitación del Hospital Viejo», indicó Alfonso Centeno, vicepresidente de la Diputación, respecto a la posibilidad de anexionar al Palacio Pimentel, sede de la institución provincial, los actuales juzgados de la calle Angustias que son propiedad del Ministerio de Justicia.

Sin embargo, Centeno no descartó la posibilidad de colaborar, «siempre que se nos pudiese una cesión no gratuita, y mediante algún tipo de acuerdo, de alguno de los solares dotacionales que todavía tenemos en el plan parcial Villa de Prado».

Se da la circunstancia de que el actual edificio donde se concentran la mayor parte de los juzgados de Valladolid, en la calle Angustias, se levantó en un solar cedido en su día por el entonces presidente de la Diputación, Francisco Delgado, al Gobierno central que lo transfirió al actual propietario el Ministerio de Justicia.

Impulso de la judicatura

Desde la judicatura vallisoletana la concentración de sedes se plantea como una verdadera necesidad, según ha reconocido el presidente de la Audiencia de Valladolid, Feliciano Trebolle, para quien se dan las circunstancias favorables para que una vez que la Junta asuma las competencias

se lleve a cabo esta operación.

Entre los inconvenientes que plantea la dispersión se encuentra el continuo traslado de expedientes y diligencias de una sede a otra. En los próximos días se llevará a cabo una entrevista entre representantes judiciales y fiscales para abordar esta cuestión con la Diputación Provincial.

Posición de los abogados

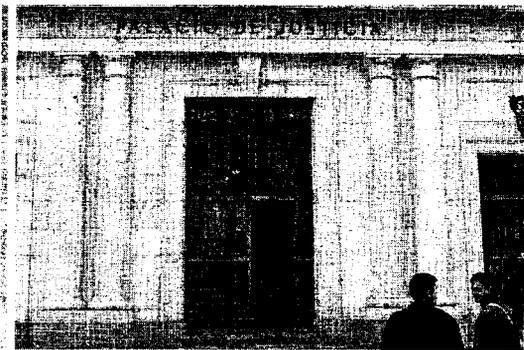
Para el decano del Colegio de Abogados de Valladolid, Enrique Sanz Fernández-Lomana, esta operación en la que podría participar el Colegio, se planteó hace meses en una reunión con la consejera de Hacienda, Pilar del Olmo, «en la que se barajó la posibilidad de que la Junta, ante la próxima asunción de las transferencias de Justicia, llevase adelante la unificación de las sedes judiciales».

El decano reconoció que las administraciones deben de diseñar la creación de una sola ubicación de las sedes judiciales, «ya que con las transferencias y la creación de nuevos órganos en la capital podríamos caminar hacia un aumento de la dispersión».

Fuentes del Consejo General del Poder Judicial indicaron que además de la creación de una sección de lo Penal del TSJ en Valladolid está previsto incrementar el número de juzgados de Instrucción y de lo Mercantil, este último actualmente inexistente en la capital.

«Sería deseable concentrar todos los juzgados en un solo edificio ya que eso es bueno fundamentalmente para el ciudadano. PASA A LA PÁGINA SIGUIENTE»

TRIBUNALES | SITUACIÓN DE LOS JUZGADOS



Palacio de Justicia, donde se encuentra el TSJ en la capital vallisoletana. / G. V.



Las sedes de la Diputación, juzgados y el Colegio de Abogados.



María Jesús González

El Gobierno relevará a la gerente de Justicia

J. MORENO VALLADOLID

El Gobierno socialista ha decidido cesar en los próximos días a la actual gerente del Ministerio de Justicia, María Jesús González, que fue designada por el Ejecutivo del Partido Popular en octubre de 1997.

El cese de este cargo, de quien depende la gestión de los recursos de la Justicia en cinco provincias -León, Zamora, Salamanca, Palencia y Valladolid- estaba previsto desde hace meses por parte de los responsables ministeriales que han demorado la salida de González hasta después del verano.

María Jesús González, que ha estado al frente de la Gerencia de Justicia durante los últimos siete años, tiene 60 años y es natural de Bilbao. Licenciada en Farmacia por la Universidad Complutense y doctora en Químicas por la Universidad de Valladolid, es funcionaria del Cuerpo de Farmacéuticos de la Junta de Castilla y León. González rehusó ayer comentar a este diario su marcha de la Gerencia territorial.

► VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR

Para los abogados, la dispersión nos genera desplazamientos y pérdida de tiempo. Más vale ir a un sitio aunque sea lejos del centro que estar danzando para registrar expedientes», apostilló Enrique Sanz.

El decano de los letrados, que tomará posesión este viernes a las ocho de la tarde tras su reelección por un segundo mandato, indicó que las cuentas de esta agrupación profesional «se encuentran sin tensiones económicas por lo que no nos correría ninguna prisa una venta de este edificio en el centro de la capital».

El inmueble de la calle Torrecilla pertenece a unos 1.400 colegiados de los cuales 1.100 son residentes y ejercientes en Valladolid, y alberga además un espacio para el Colegio regional de Abogados de Castilla y León. También acoge las dependencias del Colegio de Procuradores de Valladolid.

Por el solar y el edificio, tanto abogados como procuradores, tuvieron que desembolsar cerca de 350 millones de las antiguas pesetas. Ahora este inmueble habría doblado su valor por el incremento del precio en la zona del centro de la capital, que supera los 2.400 euros por metro.

ALFONSO CENTENO VICEPRESIDENTE DIPUTACIÓN

«No vamos a ser un obstáculo para mejorar la justicia»

Cautos como el propietario del solar que tiene varios demandantes, el vicepresidente de la Diputación de Valladolid, Alfonso Centeno, mantiene que la Institución provincial «no va a ser un obstáculo para mejorar la situación de la Justicia y la dispersión de sus sedes en Valladolid».

Desde la Diputación se recuerda que otra de las posibilidades sería una vez que la Junta asumiese las competencias de Justicia se podrían permutar espacios con la siguiente valoración. Las parcelas en esa zona de la ciudad, donde también se ubicará la sede de las Cortes y la Villa Cultural Villa de Prado, de la Junta, tienen una limitación en cuanto a la edificabilidad.



FELICIANO TROBOLLE PTE. AUDIENCIA VALLADOLID

«La 'Ciudad de la Justicia' es posible si todos colaboran»

El presidente de la Audiencia de Valladolid, Feliciano Trobolle, considera que «se dan todas las condiciones si todos colaboran para crear la 'Ciudad de la Justicia' en Valladolid, un proyecto muy similar al que ya funciona en la Comunidad Valenciana».

Trobolle insiste en que además de la unificación de sedes judiciales, el actual propietario, el Ministerio de Justicia, y posteriormente la Junta cuando asuma las competencias en esta materia, se ahorrarán el pago de los alquileres. Actualmente el Ministerio de Justicia tiene arrendados locales en la Plaza Rosarillo donde se encuentran los Juzgados de lo Social y el de Primera Instancia número 11.



ENRIQUE SANZ COLEGIO DE ABOGADOS

«Estamos cómodos, pero no descartamos ninguna operación»

«Estamos cómodos donde estamos ahora pero no descartamos ninguna operación salvo que cuajase el proyecto de la Junta para crear la 'Ciudad de la Justicia', aseguró el decano de los letrados vallisoletanos descartando un posible interés en la venta del inmueble de la calle Torrecilla.

Enrique Sanz indicó que en el supuesto de que se llevase a término este traslado, el Colegio podría decidir entre varias opciones. «Por una parte se podría optar por la venta del edificio de Torrecilla y con lo que se sacase contribuir al futuro nuevo edificio. Otra posibilidad sería ocupar un espacio en la 'Ciudad de la Justicia' a efectos operativos y mantener la sede actual», dijo.



O.J.D.: 57.414 E.G.M.: 952.000

Los abogados y Flacema colaboran en defensa del medio ambiente

El Colegio de Abogados de Sevilla y la Fundación Laboral Andaluza del Cemento y el Medio Ambiente, (Flacema) suscribieron ayer un acuerdo de colaboración en materia de medio ambiente para la organización de programas de prácticas, cursos especializados, jornadas de sensibilización y otras actividades. En la imagen, el decano del Colegio, José Joaquín Gallardo, y el presidente de la Fundación Flacema, Antonio Rodríguez Bustamante.



TRIBUNALES

Los fiscales apelan al derecho a educar a los hijos para archivar causas por maltrato

La Fiscalía considera que los padres pueden ejercer «moderadamente» la fuerza a pesar de que el Código Penal castiga con cárcel cualquier agresión

RAMÓN FERRANDO

Los fiscales de Alicante han comenzado a archivar causas de procedimientos de malos tratos abiertos contra padres por golpear a sus hijos por el derecho que tienen los progenitores a educarlos. La última reforma del Código Penal castiga con penas de hasta un año de prisión cualquier agresión física en el ámbito familiar por leve que sea. La consecuencia es que hay padres que han sido condenados a penas de cárcel por pegar una bofetada a sus hijos durante una discusión. Los fiscales consideran, sin embargo, que se puede ejercer «moderadamente» la fuerza para educarlos.

El primer caso de archivo lo acaba de solicitar el fiscal especializado en violencia doméstica, Ángel Alcázar. El juzgado de Instrucción de Alcázar abrió un procedimiento penal contra un padre por propinar una bofetada a su hija durante una discusión. Fuentes judiciales apuntaron que la menor, tras una actuación correcta del progenitor,



Fachada del edificio de la Audiencia Provincial de Alicante, sede de la Fiscalía

Los acusadores recuerdan que el Código Civil obliga a los hijos a respetar a sus progenitores mientras vivan con ellos

«gritó e insultó a su hermano. La adolescente no cejó en su actitud y comenzó a gritar al padre, que le indicó que como castigo no podría salir de casa. La menor, reiterando su actitud desobediente y renuente, amenazó a su padre con marcharse de casa. El acusado le dio

en ese momento una bofetada que le produjeron las leves lesiones que se recogen en los autos».

El fiscal de malos tratos considera que el imputado le propinó una bofetada «como corrección y en el ejercicio del derecho que le corresponde como padre conforme recoge el Código Civil». El artículo del Código Civil que utiliza el fiscal para pedir el sobreseimiento recoge el derecho que tienen todos los padres a «corregir razonable y moderadamente a los hijos». Además, añade la obligación de los hijos de «obedecer a sus padres mientras permanezcan bajo su potestad y a respetarles siempre».

Fuentes del Palacio de Justicia señalaron que tras la resolución de Ángel Alcázar, que está fechada en octubre, otros fiscales de Benalúa han comenzado a pedir el sobreseimiento de procedimientos abiertos contra padres por malos tratos leves.

La falta de respeto de algunos hijos también ha llevado a los padres a pedir ayuda a la Fiscalía de Menores. Los padres acuden a los fiscales de Menores cuando no saben ya qué hacer para controlarlos. Los fiscales, que aseguran que es un fenómeno nuevo, se están limitando a dar una reprimenda a los menores.

TURNO DE OFICIO

Justicia se reunirá con los abogados para fijar los salarios

La Consejería pronostica que habrá un pacto porque no existen grandes discrepancias

EUROPA PRESS

■ SEVILLA. La Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados se reunirán el próximo 19 de noviembre para resolver las recientes quejas de los letrados respecto a las retribuciones del turno de oficio, que han calificado como "ridículas" en comparación en otras comunidades autónomas.

A pesar de la denuncia, fuentes de la Consejería de Justicia y Administración Pública aseguraron que "pese a todo, no existen grandes diferencias" en este aspecto y que apuestan por alcanzar en este marco un acuerdo que zanje esta cuestión. La directora general de este departamento, competente en materia de Justicia gratuita, María Luisa García Juárez, estará presente en la reunión.

Los abogados andaluces que vienen prestando los servicios de turno de oficio y asistencia jurídica gratuita denunciaron que desde hace más de dos años se viene "incumpliendo sistemáticamente" por parte de la Junta de Andalucía "la obligación de reajustar anualmente las módicas retribuciones que se abonan conforme al Índice de Precios al Consumo".

Los decanos de los once Colegios de Abogados de Andalucía que conforman el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados se reunieron en sesión extraordinaria y urgente el pasado 25 de octubre, señalando que "aunque el reajuste está establecido, no se paga" y que "todos los esfuerzos" realizados para evitar la introducción de tales modificaciones con motivo de un reajuste "de dudosa legalidad" han resultado "infructuosos", pasando casi un año sin que se actualicen.

Convocada una conferencia sobre la medicina en Aragón

EFE

ZARAGOZA.- El catedrático de Urología de la Universidad de Zaragoza (UZ), Luis Angel Rioja, pronunciará el próximo lunes, día 8, una conferencia sobre la profesión de la Medicina en la Comunidad aragonesa.

La conferencia forma parte del ciclo "Profesiones y profesionales en Aragón" que comenzó a finales de octubre, con una sesión sobre la abogacía, a cargo de Carlos Carnicer, abogado y presidente del Consejo General de la Aboga-

cía Española. El ciclo está dirigido por Angel Cristóbal Montes, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Zaragoza y diputado en el Parlamento autonómico.

A lo largo del programa, cinco acreditados profesionales aragoneses analizan la situación actual y el futuro de la Abogacía, la Medicina, la Ingeniería, la Arquitectura y la Veterinaria, recuerdan fuentes de Ibercaja en una nota de prensa. El objetivo de estas sesiones es mostrar a la sociedad aragonesa el estado de las cinco profesiones seleccionadas.

Lucía Solanas, elegida nueva decana del Colegio de Abogados

Logró 140 votos frente a los 49 de José Montón, que aspiraba a la reelección

I.M./Teruel

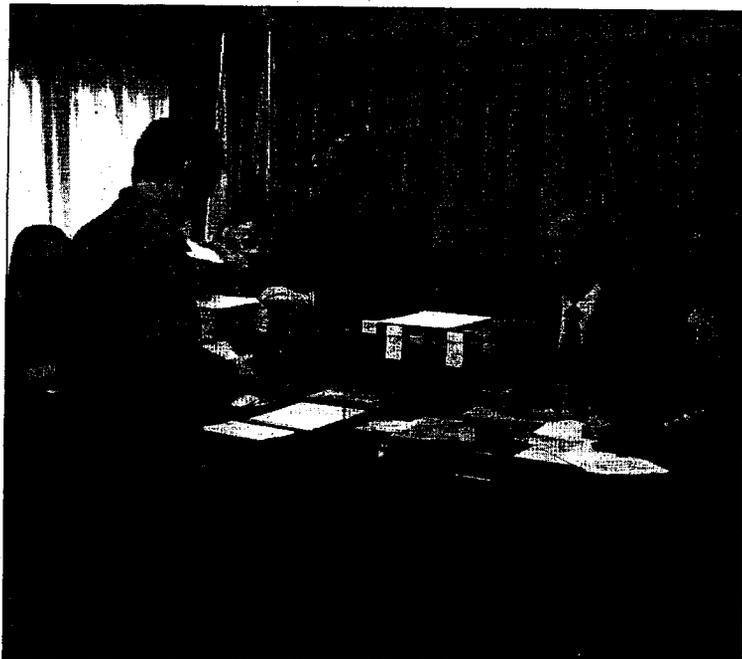
Lucía Solanas Marcellán se proclamó ayer nueva decana del Colegio de Abogados de Teruel al conseguir en las elecciones a Junta de Gobierno 140 votos frente a los 49 del aspirante a la reelección José Montón, que estaba al frente de la institución colegial desde 1999. Solanas se convierte así en la primera mujer en ocupar este puesto en Teruel y la novena que ejerce actualmente este cargo a nivel nacional.

La nueva junta de Gobierno de los letrados turolenses se completa con Enrique Garrate Yuste como vicedecano (que logró 131 votos), Heliodoro López Cardo como diputado 4º (con 132 apoyos) y Alfonso Casas Ologaray como bibliotecario (que recibió 144 papeletas). Un total de 191 colegiados participaron en los comicios del total de 210 que estaban llamados a las urnas.

Lucía Solanas se mostró muy satisfecha con los resultados y destacó "la altísima participación de los colegiados, sobre todo entre los profesionales de Teruel, aunque también se ha utilizado por primera vez el voto por correo".

Los proyectos

Uno de los principales objetivos de esta nueva dirección es la modernización del Colegio. "Queremos poner al Colegio en el siglo XXI. Ne-



Uno de los miembros del Colegio de Abogados de Teruel ejercía ayer su derecho al voto

cesitamos incorporar las nuevas tecnologías, vamos a tratar de beneficiarnos del proyecto de Teruel Digital para introducirnos en internet y utilizar la videoconferencia", indicó la decana electa.

La formación de los colegiados es otro de los puntos clave en los que quiere inci-

dir a través de cursos específicos.

Solanas insistió también en la necesidad de mejorar las relaciones con las Administraciones Públicas y recordó algunas de las reivindicaciones por las que van a trabajar como la mejora de las instalaciones del Juzgado de

lo Social o la adecuación de una sala de letrados en los juzgados. También negociarán los convenios de turno de oficio, violencia doméstica y extranjera.

Otra novedad será la creación de una delegación del Colegio en Alcañiz, para poder conocer mejor las necesi-

El perfil



Lucía Solanas

La nueva decana del Colegio de Abogados de Teruel se licenció en Derecho por la Universidad de Zaragoza en 1997. Ese mismo año empezó a ejercer su profesión con el abogado David Arbués en El Escorial. Cabe destacar la localidad natal de Solanas, tras su matrimonio con el también abogado Carlos Muñoz, en 1996 inició su andadura profesional en la ciudad de Teruel. Durante los últimos cinco años ha formado parte de la junta directiva del Colegio de Abogados turolense como bibliotecaria. Desde hace un año es también la tesorera del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, órgano de reciente creación.

Ismael Ramón

dades existentes en el Bajo Aragón.

Asimismo, la decana quiere acercar la institución profesional a los ciudadanos con algunas conferencias abiertas a la población sobre temas de interés como, por ejemplo, sobre la Constitución europea.



El 40% de las denuncias por malos tratos genera orden de protección

En el primer semestre se han conocido en Burgos 228 situaciones de violencia familiar, en el 90% de los casos con víctimas femeninas, y se han concedido 89 de las 100 órdenes pedidas

• El juez decano reseña el «notable incremento» de las solicitudes de medidas, sobre todo penales, y lo atribuye al mayor conocimiento de esta herramienta y a su inmediatez.

P.C.P. / BURGOS

La Orden de Protección se ha convertido en una «herramienta» judicial de uso común en la lucha contra los malos tratos después de tan solo 11 meses de existencia (se aprobó el 31 de julio de 2003). Según los datos del Observatorio Contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, el 40% de las denuncias originadas dentro del ámbito familiar da pie a una orden de protección efectiva.

Durante el primer semestre de 2004 se han denunciado en Burgos 228 situaciones de violencia doméstica pero 30 mujeres y un hombre decidieron después retirar la denuncia (el 14% del total). En ese mismo periodo, los jueces de guardia han recibido un cente-

nar de solicitudes y solo han denegado 11, mientras que en los cinco últimos meses de 2003 se concedieron 37 de las 49 pedidas.

El juez decano de Burgos, Mauricio Muñoz, constata el «notable incremento» de las solicitudes y lo relaciona con dos factores, la mayor información de las víctimas y la rapidez en la aplicación de las medidas. «Se valora mucho la inmediata respuesta judicial a esa demanda», apunta el magistrado.

La Orden de Protección se traduce en la adopción de medidas penales -privación de libertad,

prohibición de acercamiento- y/o civiles -custodia, visitas, prestaciones-, aunque son mayoría las primeras (179 frente a 69).

Con respecto al alto porcentaje de peticiones concedidas, Mauricio Muñoz reconoce que «no siempre puedes valorar la gravedad de la posible actuación de un tercero, entra dentro de la hipótesis. Por eso, ante la situación de riesgo, la víctima lo pide cada vez más frecuentemente» y como los «motivos son subjetivos» en la decisión del juez «prima la protección de la víctima», explica.

Es difícil saber si la víctima se ha inventado la amenaza. Sin embargo, algunas denegaciones vienen motivadas porque «el problema precisa otras medidas, como un ingreso psiquiátrico urgente» o «porque no concurren indicios fundados sino que simplemente se pretende anticipar una separación civil en la que hay un conflicto entre las partes», esto es, no quieren esperar a plantear el procedimiento. Cuando se detectan estos casos, «la denegamos porque ese no es el fundamento de la orden de protección», concluye.

✓ DATOS DEL OBSERVATORIO CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO

► **2003:** Desde la entrada en vigor de la Orden de Protección hasta el 31 de diciembre, los jueces de Burgos concedieron 37 de las 49 órdenes solicitadas (76%).

► **2004:** Solo en el primer trimestre de este año, se respondió positivamente a 39 de las 43 solicitudes (91%). La cifra aumentó en el segundo hasta las 57 peticiones, con solo siete denegadas (12%).

► **38 denuncias al mes:** El Observatorio también certifica un incremento de los casos denunciados, 228

en seis meses. El 10% de las víctimas y el 94% de los presuntos agresores son hombres (en una denuncia puede haber más de una víctima), y el 73% de los denunciantes y el 75% de los denunciados, españoles.

► **Las retiran las mujeres:** El 14% de las denuncias se retiraron. En 30 de los 31 casos en que esto ocurrió, fue una mujer la que decidió no seguir.

► **Lejos de mí:** De las 179 medidas penales adoptadas por los jueces, 109 son órdenes de alejamiento.

Muchas denuncias por maltrato que llegan a los juzgados de Guardia se retiran

Gran parte de ellas se paralizan al día siguiente, porque las mujeres pretenden con esto "dar un escarmiento" a la pareja. La maquinaria judicial se pone en marcha y, debido a ello, se ralentizan otros procesos. "Hay que mentalizar más a la mujer", dice Carmen Pitti, decana del Colegio de Abogados.

■ **CRISTINA ÁLVAREZ, Tenerife**

El XVII Congreso de la Coordinadora Estatal de Mujeres Abogadas, celebrado recientemente en Valladolid y donde participaron más de un centenar de letradas, abordó el tema de los malos tratos y de la violencia de género.

Carmen Pitti García, decana del Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife, aseguró que "durante las distintas ponencias quedó claro que la mujer tiene miedo a denunciar y que desconoce exactamente el proceso y las consecuencias de presentar una denuncia. Hay que hacerles entender que los maltratadores pueden llegar a entrar en la cárcel o que se dicte una medida de alejamiento". Pitti García se mostró además partidaria de que "el abogado asesore, desde el primer momento, a la mujer que decide presentar una denuncia y que se le informe de las consecuencias de la denuncia e, incluso, que sea consciente de que, en determinados casos, deben dejar sus domicilios y entrar en las casas de acogida. No se debe perdonar ni el maltrato físico ni el psíquico".

De 900 a 1.500 casos

En la Memoria de la Fiscalía de Santa Cruz de Tenerife referente a 2003 se comenta que se han incoado 1.500 casos de violencia doméstica frente a los 900 del año 2002.

La fiscal jefe de la Audiencia Provincial comentó en su día que "las mujeres van perdiendo el miedo a denunciar. Se está dando una respuesta más rápida a este tipo de casos".

Asimismo, queda patente que el maltrato no tienen edad ni condición social y que se pueden encontrar casos entre personas mayores como en gente muy joven, incluso adolescente.

Fuentes judiciales han comentado que en los juzgados de Instrucción del Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife que se encuentran de guardia se recogen diariamente varias denuncias por presuntos delitos de violencia doméstica, llegando a estar hasta las once de la noche recogiendo las declaraciones de las víctimas; al día siguiente, aparecen por el juzgado a retirar las denuncias.

Cuando se interpone una denuncia ante un juzgado de Guardia se pone en marcha la maquinaria judicial y, si se aprecia indicio de delito o falta, el fiscal comienza con un procedimiento que tiene que seguir adelante, llegando a enfadarse las mencionadas víctimas porque lo que "en realidad querían, era darle un susto", según han comentado algunos funcionarios, aunque hay que aclarar que no todas las víctimas retiran las denuncias y que ya son cada vez más las que mantienen el proceso hasta la celebración del juicio.

Cuando llega un procedimiento al Juzgado de lo Penal y se celebra la vista, las supuestas afectadas no comparecen y el juicio se

tiene que suspender para otro día, llegando a ralentizarse todos los procedimientos pendientes.

Conductas imperdonables

Carmen Pitti García comentó a EL DIÁ que "el que pega una vez, pega la segunda y la última suele ser más fuerte".

Pitti García considera que "hay que mentalizar a la mujer de que cuando presentan una denuncia deben mantenerla hasta que se dicte sentencia para que se castigue al agresor. Aquí a lo que hay que tener miedo es al agresor, porque las que fallacen nunca denuncian. Aquí no es cuestión de que hay que darle un susto al agresor, sino que la violencia es imperdonable".

El juez de Lo Penal número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife ha comentado que "por Ley debe entrar en vigor que en sentencia se pueda dictar la orden de alejamiento y ya no se preguntará a la denunciante si desea o no que se ejecute dicha medida".

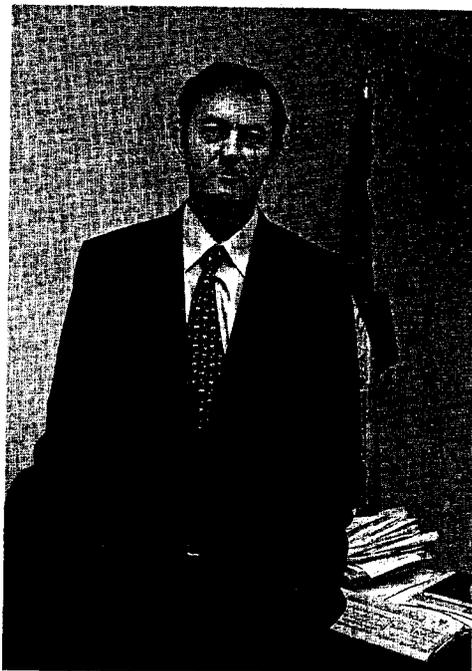
Los problemas van a surgir cuando las penas a imponer sean de arrestos de fines de semana, ya que se supone que la Policía Local debe confirmar que el agresor se encuentra en su domicilio y no se pueden contar con tantos agentes para la cantidad de procedimientos abiertos por este tipo de hechos.

Invertir el proceso

Joaquín Astor Landete, titular del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, confirmó a EL DIÁ que "en estos momentos están incrementándose las denuncias de una forma desproporcionada. La mayoría están debidamente fundamentadas y se basan en hechos reales que, muchos de ellos, vienen objetivados por resultados lesivos que vienen corroborando cuanto se denuncia".

Astor Landete afirma que "si que hay mujeres que están presentando denuncias que no conllevan pruebas de lo que se dice. Lo que se viene conociendo como violencia doméstica ocurre en el seno del domicilio familiar y, por lo tanto, en dichas circunstancias es difícil la obtención de un medio probatorio, salvo que medie un supuesto lesivo; pero, paralela a esta realidad, existen también múltiples denuncias que están basadas en meras discrepancias conyugales o familiares y que se van a depositar en el juzgado. Esto hace que muchos casos en los que se ha presentado la denuncia contra el cónyuge o padre se pretenda retirar diciéndole que la voluntad exclusiva era la de dar un escarmiento y, en otros casos, se quiere retirar la misma porque lo que se quiere es que se proteja a la víctima, pero no que haya un proceso penal que se saque adelante".

Todas estas circunstancias conllevan que tras presentarse la denuncia en los juzgados de Guardia comienzan las actuaciones judi-



Joaquín Astor, titular del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Santa Cruz, ubicado en el Palacio de Justicia. / JESÚS ADÁN

“El sistema que está siguiendo el legislador en estos casos no es el idóneo”

“Lo que buscan no es un dar un escarmiento, sino que se eviten hechos futuros”

ciales, por un lado para cumplir la orden de protección, y, por otro, la instrucción de la causa con todo lo que conlleva, que desemboca siempre en la naturaleza de "urgentes" porque se está denunciando un hecho grave.

Joaquín Astor afirma que "son demasiados los casos en los que la mujer retira posteriormente la denuncia e, incluso, viene acompañada del denunciado, alegando que van a reanudar la relación y que quieren que se archive. No quisiera que se llegara a la conclusión de que estamos ante un supuesto generalizador, pero son casos excepcionales que deben ser objeto de reflexión".

El legislador

Para Astor, "el sistema que está siguiendo el legislador no es el idóneo porque la problemática conyugal y familiar se viene depositando, en lo fundamental, en los juzgados y ello hasta el punto de que para que se mueva la actuación administrativa se viene requiriendo que se adjunte la denuncia presentada en el juzgado, con lo cual

se está judicializando necesariamente todo el conflicto familiar. Muchas veces se llegan a agravar los hechos para justificar la propia denuncia. El sistema, a mi modo de ver, debería ser justo el inverso, de forma que la mujer que necesita esa protección debería de acudir a un organismo de la Administración como el Instituto Canario de la Mujer e instituciones relativas a menores y, bajo la total responsabilidad de la Administración, a la mujer o persona desprotegida se le debería dar la protección a todos los niveles solicitando que la auxilie la Policía y contando con ayudas económicas de los fondos presupuestarios necesarios para ello. Facilitándole también vivienda si necesita salir de la propia y solucionando la problemática escolar y de educación, así como cualquier otra necesidad de los hijos, y si el asunto tiene trascendencia, presentar la denuncia ante el juzgado de Guardia".

La actuación de éste será entonces la de, en casos graves, resolver la orden de protección para asegurar la integridad física y psíquica de la mujer y luego, actuar penalmente contra el responsable de los

■ LOS OTROS CASOS

Los hombres, minoritarios

● Para el titular del Juzgado de Instrucción número Cuatro, las denuncias por parte de los hombres son minoritarias, ya que "la mujer no es violenta físicamente y que, en todo caso, puede ejercer una violencia psíquica. Por naturaleza, la mujer no lo es, pero es que encuentra el hándicap de que su compañero-marido es más fuerte que ella y no tendría sentido ejercer la fuerza física contra él. Es lógico que sean menos los hombres agredidos, pero sí se produce, el hombre responde al ataque y aunque se dé la agresión no se siente intimidado por ella. La mujer por naturaleza es débil y es la que viene sufriendo esa agresión. Denuncia más porque tiene que solucionar el problema de los menores y tiene que dar un tipo de respuesta. El número de denuncias se ha incrementado porque se sienten más defendidas por la sociedad y los juzgados".

● "Debe ser la Administración la que acompañe y otorgue los cauces de defensa mediante abogados", remarca el juez.

● "No es la pretensión de escarmiento la generalizadora de las denuncias, sino porque hay un hecho penal justificado por las mismas y se busca evitar hechos futuros", afirma Astor Landete.

● Para Joaquín Astor, "la violencia se da en todos los estamentos sociales y a todas las edades. Hay denuncias que están mal orientadas, pero están compensadas por aquellos casos que no se denuncian. Los números son los que son e, incluso, puede que falten algunos más, y la problemática debe corregirse mediante la propia legislación para que se trate a la mujer en la Administración y no ante el juzgado".

hechos. Esta actuación del juzgado deberá ser de forma inmediata en los casos graves y, en los que no lo son, siguiendo los cauces habituales de la instrucción, pues así se supone que la mujer ha encontrado respuesta en otros cauces administrativos. "Estamos ante un proceso actualmente invertido y judicializar toda la problemática familiar no es la respuesta para dichos conflictos", afirma Astor Landete.

La prisión se puede decretar para un maltratador, incluso en caso de una sola denuncia, ya que según el artículo 503 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se pueden dar los supuestos de maltrato familiar.

Un problema de magnitud

El titular del Juzgado de Instrucción número Cuatro considera que "dada la magnitud de la problemática a la que nos enfrentamos es necesaria la creación de un Juzgado de Violencia Doméstica, pero lo que no tiene sentido es que no entre de guardia porque se seguirán llevando los casos en los de Instrucción".



Vigo genera la mitad de las denuncias por violencia doméstica de la provincia

■ Durante el primer trimestre de 2004 se solicitaron sólo en la ciudad 93 órdenes de protección

Las cifras hablan por sí solas. De las 420 denuncias registradas en los juzgados de la provincia de Pontevedra, 199 se produjeron en Vigo. De éstas, en 163 las víctimas eran mujeres

de nacionalidad española y 14 extranjera. Asimismo, en 173 los denunciados eran hombres y en 49 se trataba de mujeres. El total de órdenes de protección solicitadas ascendió a 93.

vigo

LAURA S. FILGUEIRAS

Los juzgados de la provincia de Pontevedra registraron, en el primer trimestre de 2004, un total de 424 denuncias por violencia doméstica, casi la misma cifra que la suma de la alcanzada en las tres provincias gallegas, según se recoge en un informe del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia. De ese total, casi la mitad, 199, se generaron en Vigo. A su vez, 22 de ellas tuvieron como víctimas a los hombres (20 españoles y dos extranjeros) frente a las 177 con víctimas femeninas (163 eran españolas y 14 extranjeras).

El número de hombres denunciados es cuatro veces superior al de mujeres. Así, en 173 casos los denunciados fueron hombres (156 españoles y 17 extranjeros) frente a 49 mujeres (47 españolas y dos extranjeras). Por su parte, solamente se produjeron 23 retiradas de denuncias, de las que 21 tenían como víctimas a mujeres.

Por lo que respecta a las órdenes de protección, en Vigo se solicitaron en el primer trimestre de 2004 un total de 93. En la mayoría, concretamente en 89, los denunciados eran hombres y las mujeres eran las víctimas en 60 de las órdenes requeridas.

De nuevo, Vigo vuelve a liderar las cifras y es que en la provincia de Pontevedra se solicitaron 175 órdenes de protección (93 en la ciudad), frente a las 120 de A Coruña, las 42 de Lugo o las 52 de la provincia de Ourense.

violencia doméstica en el primer trimestre de 2004 en vigo

CVR

Denuncias	199
• Víctima hombre español	20
• Víctima hombre extranjero	2
• Víctima mujer española	163
• Víctima mujer extranjero	14
• Denunciado hombre español	156
• Denunciado hombre extranjero	17
• Denunciado mujer española	47
• Denunciado mujer extranjero	2

Renuncias	23
• Víctima hombre español	2
• Víctima hombre extranjero	0
• Víctima mujer española	18
• Víctima mujer extranjero	3
• Denunciado hombre español	0
• Denunciado hombre extranjero	0
• Denunciado mujer española	0
• Denunciado mujer extranjero	0

Órdenes de protección	93
• Víctima hombre español	3
• Víctima hombre extranjero	0
• Víctima mujer española	60
• Víctima mujer extranjero	8
• Denunciado hombre español	81
• Denunciado hombre extranjero	8
• Denunciado mujer española	2
• Denunciado mujer extranjero	0



Fuente: TSXG

La ciudad más conflictiva en 2003

El año pasado las denuncias por malos tratos alcanzaron en Vigo la escalofriante cifra de 1.016, según datos del Observatorio de Violencia Doméstica del Consejo General del Poder Judicial. Este número fue el más elevado de los registrados en Galicia y ni siquiera fue seguido de cerca por ninguno de los partidos judiciales de la Comunidad Autónoma. En este sentido, en la ciudad de A Coruña se produjeron 321 denuncias y 116 en Pontevedra. De las 1.016, 206 fue-

ron retiradas, lo que supone un 20% de la cifra total.

Por otra parte, de las 175 órdenes de protección incoadas en el primer trimestre de 2004 en la provincia de Pontevedra, 147 fueron resueltas como adoptadas y 28 denegadas. En A Coruña se incoaron 120, de las que 92 se adoptaron frente a 29 que se rechazaron.

Asimismo, las comparaciones también afectan a las denuncias. En Pontevedra, de 424, solamente se retiraron 33. Una equiparación

que se quiebra en A Coruña, en donde de 352 presentadas, 45 fueron retiradas, un porcentaje ligeramente superior al pontevedrés. En Lugo se produjeron un total de 117 y 18 renuncias, mientras que en Ourense de 121 se retiraron 15.

Por último, en Pontevedra se solicitaron 249 medidas cautelares de naturaleza penal (206 a instancia de la víctima, 36 del Ministerio Fiscal y una de oficio) y 46 de tipo civil (42 a instancia de la víctima y cuatro por el fiscal).